



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISION ORGANIZADORA**  
**CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA**  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N° 666-2025-CCO-UNJ**

Jaén, 17 de septiembre de 2025.

**VISTOS:**

El Acta de Revisión del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado: "Plan de Desarrollo Comunal-PDC del Centro Poblado "La Palma Central", Distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Región Cajamarca", de fecha 08 de septiembre de 2025, Oficio N° 163-2025-UNJ/VPA/DRSU, recepcionado con fecha 09 de septiembre de 2025, emitido por la Directora de Responsabilidad Social Universitaria, Oficio N° 1107-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 10 de septiembre de 2025, emitido por la Vicepresidenta Académica, Acuerdo N° 841-2025-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 036-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 11 de septiembre de 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al 4to párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, así como con el artículo 6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, mediante artículo 29 de la Ley N° 30220 establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno, de acuerdo a la citada Ley";

Que, mediante el numeral 5.2, de la de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por RVM N° 055-2022-MINEDU, y la RVM N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, mediante artículo 124° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, señala que: "La Responsabilidad Social Universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicio de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye el desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Comprende a toda la comunidad universitaria";

Que, mediante artículo 125°, de la Ley citada en el párrafo precedente, establece que: "Cada universidad promueve la implementación de la responsabilidad social y reconoce los esfuerzos de las instancias y los miembros de la comunidad universitaria para este propósito; teniendo un mínimo de inversión de 2% de su presupuesto en esta materia y establecen los mecanismos que incentiven su desarrollo mediante proyectos de responsabilidad social, la creación de fondos concursables para estos efectos. El proceso de acreditación universitaria hace suyo el enfoque de responsabilidad social y lo



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**



N° 666-2025-CCO-UNJ

17-SEPTIEMBRE-2025

concretiza en los estándares de acreditación, en las dimensiones académicas, de investigación, de participación el desarrollo social y servicios de extensión, ambiental e institucional, respectivamente”;

Que, mediante artículo 498° del Reglamento General de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 75-2016-CO-UNJ, de fecha 10 de marzo de 2016, señala que: “La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz de la prevención y mitigación de impactos que genera la Universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones académicas, de investigación, servicios de extensión, participación en el desarrollo regional y nacional; incluye las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, con otras organizaciones públicas y privadas y el ambiente”;

Que, mediante artículo 109° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de septiembre de 2020, establece que: “Los docentes de la universidad son profesionales que realizan funciones de enseñanza, investigación, tutoría, proyección y responsabilidad social, además de capacitación permanente, producción intelectual, promoción de la cultura, creación y promoción del arte, producción de bienes, prestación de servicios, gestión universitaria en los ámbitos que les corresponde y otros de acuerdo con los principios y fines de la universidad”;

Que, mediante artículo 176° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, señala que: “La UNJ promueve la implementación de la Responsabilidad Social Universitaria y reconoce los esfuerzos de las instancias y los miembros de la comunidad universitaria para este propósito, estableciendo los mecanismos que incentiven su desarrollo a través de proyectos específicos y la creación de fondos concursables para estos efectos, a través de la suscripción de convenios con organismos representativos de la comunidad e instituciones públicas o privadas; estableciendo para el ejercicio de esta función un mínimo de inversión del 2% de su presupuesto”;

Que, mediante Resolución N° 333-2021-CO-UNJ, de fecha 15 de octubre de 2021, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, APROBAR la Política de Responsabilidad Social Universitaria;

Que, mediante artículo 6° del Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 028-2022-CO-UNJ, de fecha 27 de enero de 2022, señala que, los objetivos de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria son los siguientes: Diseñar, promover, gestionar y realizar, en coordinación con los diversos órganos de la Universidad y actores externos, políticas, proyectos e iniciativas de RSU que sean de alto impacto para la calidad y pertinencia social de la Universidad y para el desarrollo sostenible y bienestar de la sociedad. Asimismo, mediante artículo 18° establece como una de sus Funciones del Consejo Directivo de RSU: Valorar los proyectos de RSU presentados la UNJ;

Que, mediante artículo 36° del mismo cuerpo normativo señalado en el párrafo precedente, establece que: “La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria promueve la implementación de un campus saludable, solidario y sostenible que considere la ética y buen gobierno institucional, la gestión ecoeficiente y ambientalmente responsable; así como el desarrollo personal y profesional en el puesto de trabajo con equidad e inclusión social”;

Que, mediante artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General establece que los actos de administración interna de las entidades están destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios; los mismos que son



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**



N° 666-2025-CCO-UNJ

17-SEPTIEMBRE-2025

regulados por cada entidad con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley N° 27444 y aquellas normas que lo establezcan;

Que, mediante numeral 73.3 del artículo 73° del mismo cuerpo normativo, señala “Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos”;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 576-2025-CCO-UNJ, de fecha 19 de agosto de 2025, se resuelve RECONFORMAR el “Consejo Directivo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén”, conforme al siguiente detalle:

<b>CONSEJO DIRECTIVO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		
<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>DNI</b>	<b>Ámbito de Acción al que Representa</b>
Dra. Irma Rumela Aguirre Zaquinaula	18145876	Directora
Lic. Psic. Nohemi Rocio Fonseca Loayza	27750980	Gestión Organizacional
Mg. Marcos Antonio Gonzales Santisteban	41693694	Formación
Dra. Rosario Yaqueliny Llauce Santamaria	43984456	Investigación
Dr. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez	41472196	Participación Social

Que, mediante Acta de Revisión del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado: “Plan de Desarrollo Comunal-PDC del Centro Poblado “La Palma Central”, Distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Región Cajamarca”, de fecha 08 de septiembre de 2025, suscrito por los integrantes del Consejo Directivo de Responsabilidad Social Universitaria en el cual aprueban por unanimidad el Proyecto en mención;

Que, mediante Oficio N° 163-2025-UNJ/VPA/DRSU, recepcionado con fecha 09 de septiembre de 2025, la Directora de Responsabilidad Social Universitaria comunica a la Vicepresidenta Académica, que su despacho con el apoyo del Consejo Directivo RSU ha revisado, observado y valorado el Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado 2025, denominado: “Plan de Desarrollo Comunal-PDC del Centro Poblado “La Palma Central”, Distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Región Cajamarca”, indicando los autores en el presente Oficio, por lo que, adjunta dicho Proyecto, para su conocimiento y aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 1107-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 10 de septiembre de 2025, la Vicepresidenta Académica remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, el Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado 2025, denominado: “Plan de Desarrollo Comunal-PDC del Centro Poblado “La Palma Central”, Distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Región Cajamarca”, por lo que, solicita sea aprobado en Sesión de Comisión Organizadora, para los fines pertinentes;

Que, el pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria Organizadora N° 036-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 11 de septiembre de 2025, emite el siguiente: Acuerdo N° 841-2025-SO-CCO-UNJ,, por **UNANIMIDAD**, APROBAR el Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado 2025, denominado: “Plan de Desarrollo Comunal-PDC del Centro Poblado “La Palma Central”, Distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Región Cajamarca”, conforme al tenor de la parte resolutive;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**



N° 666-2025-CCO-UNJ

17-SEPTIEMBRE-2025

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria: “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 119-2024-MINEDU, de fecha 25 de octubre de 2024;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado 2025, denominado: “**PLAN DE DESARROLLO COMUNAL-PDC DEL CENTRO POBLADO “LA PALMA CENTRAL”, DISTRITO DE JAÉN, PROVINCIA DE JAÉN, REGIÓN CAJAMARCA**”, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución, cuyos autores son los siguientes Docentes:

AUTORES	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	DNI
Dr. Abelardo Hurtado Villanueva	Ciencias Sociales y Humanidades	16796773
Dr. Leonardo Damian Sandoval	Ciencias Básicas y Aplicadas	17616178
Mg. Enny Román Castillo	Ciencias Básicas y Aplicadas	41395505
Dr. Alexander Huaman Monteza	Ciencias Sociales y Humanidades	27729432
Dr. Nicanor Alvarado Carrasco	Ciencias Sociales y Humanidades	27746535

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Autores señalados en el Artículo Primero y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN** en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén [www.unj.edu.pe](http://www.unj.edu.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Abg. Braian Alejandro Max Legarra  
SECRETARIO GENERAL

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata  
PRESIDENTE

**Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-Sunedu/Cd  
VICEPRESIDENCIA ACADEMICA  
Dirección de Responsabilidad Social Universitaria**

**TÍTULO DEL PROYECTO**

**PLAN DE DESARROLLO COMUNAL- PDC DEL CENTRO POBLADO “LA  
PALMA CENTRAL”, DISTRITO JAÉN, PROVINCIA DE JAÉN, REGIÓN  
CAJAMARCA.**

Autores del Proyecto:

Dr. Abelardo Hurtado Villanueva (Coordinador)  
Dr. Leonardo Damián Sandoval  
Mg. Enny Román Castillo  
Dr. Alexander Huamán Monteza  
Dr. Nicanor Alvarado Carrasco

Jaén, 2025



## AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

### 1. TÍTULO DEL PROYECTO

Plan de Desarrollo Comunal- PDC del Centro Poblado “La Palma Central”, distrito y provincia de Jaén, Región Cajamarca.

### 2. FUNDAMENTO

La Municipalidad del Centro Poblado de la Palma Central conjuntamente con la Tenencia de Gobernación y la Ronda Campesina, como instituciones con mayor representatividad y ascendencia social, en dicha localidad, están interesados en gestionar diversas iniciativas de desarrollo (o proyectos) en beneficio de la población, sin embargo, las instituciones públicas y privadas interesadas en el financiamiento de los proyectos, exigen que los problemas, necesidades e iniciativas sean identificadas y priorizadas con participación activa de la población beneficiaria, convirtiéndose de esta manera en una dificultad para acceder a dicho financiamiento, la misma que puede ser superada con la elaboración de un plan de desarrollo comunal concertado, el cual será formulado con la participación activa de la población, de los docentes y estudiantes de las carreras profesionales de Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ingeniería de Industrias Alimentarias, Ingeniería Forestal y Ambiental y Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén.

Con esta herramienta de planificación concertada se tiene un diagnóstico de los problemas y necesidades, y cuenta con ideas de proyectos e iniciativa priorizadas con participación activa de la población, asimismo, se puede solicitar el apoyo de otras instituciones públicas y privadas, a fin de formular y ejecutar sus actividades y/o proyectos de desarrollo y mejorar la calidad de vida de su población.

### 3. OBJETIVOS

#### 3.1 Objetivo general

*Apepa*  
Elaboración del Plan de Desarrollo Comunal Concertado- PDC del Centro Poblado “La Palma Central” Jaén- Cajamarca, a fin de que con este instrumento de planificación participativa las instituciones y organizaciones de esa localidad, puedan formular y ejecutar sus actividades y/o proyectos de desarrollo y mejorar la calidad de vida de su población.

#### 3.2 Objetivos específicos

- i. Elaborar un diagnóstico sobre las condiciones sociales, económicas, ambientales y de infraestructura del centro poblado La Palma Central.
- ii. Fortalecer las capacidades organizativas y de planificación de los actores comunales.
- iii. Elaborar el Plan de desarrollo Comunal- PDC.



## "AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

### 4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Este proyecto busca desarrollar las siguientes acciones.

- 4.1 **Coordinación con autoridades de la comunidad:**- Consiste en establecer el proceso de convocatoria, los talleres de capacitación y acciones de sensibilización, así como la formulación y socialización del plan de desarrollo comunal con las autoridades y dirigentes de la comunidad.
- 4.2 **Sensibilización a autoridades y agentes participantes:**- consiste en capacitar a las autoridades y agentes participantes en la importancia de la planificación participativa, participación y gestión del desarrollo comunal, herramientas para realizar el diagnóstico social participativo y la formulación del plan de desarrollo comunal.
- 4.3 **Recolección y sistematización de la información:**- Consiste en aplicar las diversas herramientas para la elaboración del Diagnóstico Social Participativo (DSP) y la formulación del Plan De Desarrollo Comunal (PDC), recojo y sistematización de información, así como la elaboración del documento final del PDC.
- 4.4 **Socialización del Plan de Desarrollo Comunal- PDC.** Consiste en coordinar con la Municipalidad del Centro Poblado para que realice la convocatoria a una reunión general y en dicho espacio hacer la socialización del PDC del Centro Poblado de la Palma Central.

### 5. RELACIÓN CON ODS, LINEAS DE INVESTIGACIÓN Y POLITICA DE RSU

#### 5.1 Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Objetivos: 1. Poner fin a la pobreza, 10. Reducir inequidades y 11. Ciudades y comunidades sostenibles.

#### 5.2 Vinculación con los Políticas Nacionales

A la política nacional de 1) Reducción de la pobreza y 2) Gobierno en función de objetivos con planeamiento estratégico, prospectiva nacional y procedimientos transparentes.

#### 5.3 Vinculación con la política institucional de la Universidad Nacional de Jaén

Con el Objetivo Estratégico Institucional (OEI.03): Fortalecer la gestión de la responsabilidad social, extensión universitaria y el desarrollo sostenible en la Universidad Nacional de Jaén, y con la Acción Estratégica Institucional (AEI.03.01): Programas de Responsabilidad Social implementados en la Universidad Nacional de Jaén, del Plan Estratégico Institucional- PEI 2023- 2030 de la UNJ.



## "AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

### 5.4 Objetivo de aprendizaje

Valorar los esfuerzos y la participación activa de los estudiantes, profesores y la población en general en el diagnóstico de los problemas, necesidades y potencialidades, y en la formulación de los objetivos y estrategias para promover el desarrollo concertado del Centro Poblado "La Palma Central".

### 5.5 Vínculo con curso (s) y carrera (s) profesional (s)

El curso de Cultura y Realidad Nacional, Cálculo Diferencial e Integral y Perú en el Contexto Internacional.

## 6. IMPACTOS ESPERADOS

### 6.1 Impactos sociales y precisar que indicadores

Se busca la participación activa, el involucramiento y la motivación de las autoridades y de la población en la elaboración del Plan de Desarrollo Comunal- PDC y en la priorización de sus proyectos de desarrollo de su localidad. Se tiene como meta Un (1) Plan de Desarrollo Comunal- PDC elaborado y socializado con la población del Centro poblado de la Palma Central.

### 6.2 Impactos educativos y precisar que indicadores

Se busca la participación activa y el involucramiento permanente de los estudiantes y los docentes en la coordinación y sensibilización con las autoridades, sistematización y socialización del Plan de Desarrollo Comunal- PDC. Se tiene como meta un (1) Plan de Desarrollo Comunal- PDC elaborado y socializado en el Centro poblado de la Palma Central.

### 6.3 Impactos cognitivos o de investigación y precisar que indicadores

Se busca el conocimiento y la participación de los estudiantes en el proceso de recolección de información por cada eje temático: salud, educación, agro pecuario, etc, para la construcción del Plan de Desarrollo Comunal- PDC.

### 6.4 Impactos institucionales y precisar que indicadores

La población reconoce el aporte y la contribución de la Universidad Nacional de Jaén en la elaboración del Plan de Desarrollo Comunal- PDC y en la priorización de sus proyectos de desarrollo en su localidad. Se promueve el interés de la población y sus autoridades para solicitar a la UNJ trabajar nuevas iniciativas de desarrollo teniendo como punto de partida el PDC.



**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

**7. MÉTODO DE EVALUACIÓN**

La Participación e involucramiento del estudiante durante la coordinación con autoridades en la fase preparatoria de la ejecución del PDC. El aprendizaje y participación del estudiante durante la fase de sensibilización a la población, elaboración y socialización del PDC. Su participación e involucramiento del estudiante el proceso de facilitación y recolección de información, elaboración del informe final del PDC y en la socialización del PDC ante la autoridades y población del Centro Poblado La Palma Central.

Para ello, se requiere contar 1) con la participación del 80% de las autoridades y de los pobladores invitados a la capacitación, 2) la participación activa de las autoridades y pobladores en la elaboración del Plan de Desarrollo Comunal- PDC, 3) la participación de mas del 50% de los pobladores en la socialización del PDC.

**8. ACTORES INVOLUCRADOS**

Los beneficiarios de esta iniciativa son la población y las instituciones: lideradas por la Municipalidad del Centro Poblado de la Palma Central, la Tenencia de Gobernación, el Puesto de Salud, la Institución Educativa "Ciro Alegría", la Ronda Campesina, la Asociación de padres y madres de familia- AMAPAFA, el Vaso de Leche, la Iglesia Católica, la Iglesia Evangélica, la Junta Vecinal, la Cooperativa SOLICAFE, los Club Deportivos, entre otros.

*Apepa*

Nombres y apellidos	Institución	Función
Feliberto Pérez Silva	Alcalde del Centro Poblado Palma Central	Convocar a las autoridades y pobladores, acondicionar y brindar facilidades con ambientes, para la capacitación, elaboración y socialización del PDC
Abelardo Hurtado Villanueva	Docente de la UNJ	Coordinar las actividades de capacitación, elaboración y socialización del PDC.
Alexander Huaman Monteza	Docente de la UNJ	Coordinar la elaboración del diagnóstico sobre las condiciones sociales, económicas, ambientales y de infraestructura del centro poblado La Palma Central
Leonardo Damian Sandoval	Docente de la UNJ	Coordinar la sensibilización a autoridades y agentes participantes
Enny Román Castillo	Docente de la UNJ	Coordinar la recolección de información de las instituciones de salud y educación para consolidar el PDC
Nicanor Alvarado Carrasco	Docente de la UNJ	Coordinar las tareas de capacitación y elaboración del PDC.

**9. LOCALIZACIÓN**

El Centro Poblado de la Palma Central, que pertenece al distrito y provincia de Jaén, de la Región Cajamarca.

**10. MATERIALES Y MÉTODOS**

Equipo de multimedia (laptop, proyector, extensión) proporcionado por el equipo responsable, parlante, micrófono e impresora. Materiales como: cartulina, tijeras, cinta Masketing, papelotes, plumones, etc.



**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

**11. PRESUPUESTO**

ACT.	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
1	<b>Coordinación con autoridades de la comunidad</b>				<b>297.00</b>
	Pasajes (ida y vuelta)	Pasaje	15.00	8	120.00
	Alimentación (2 visitas)	Almuerzo	15.00	8	120.00
	Documentos	Impreso	0.50	50	25.00
	Envío de documentos	Sobre	8.00	4	32.00
2 y 3	<b>Sensibilización a autoridades, recolección y sistematización de información</b>				<b>3340.00</b>
	Almuerzos (comuneros asistentes al taller 2 días)	Almuerzo	15.00	60	900.00
	Local	Día	50.00	3	150.00
	Equipo de multimedia	Día	200.00	3	600.00
	Material de capacitación (Cartulina, tijeras, cinta Masketing, papelotes, plumones, etc.)	General	200.00	1	200.00
	Pasajes de facilitadores (estudiantes y docentes)-(ida y vuelta)	Pasaje	15.00	40	600.00
	Alimentación de facilitadores (por 2 días)	Día	20.00	40	800.00
	Certificación	Certificado	3.00	30	90.00
4	<b>Socialización del PDC</b>				<b>1800.00</b>
	Almuerzos (comuneros asistente)	Día	15.00	30	450.00
	Local	Día	50.00	1	50.00
	Equipo de multimedia	Día	200.00	1	200.00
	Pasajes de facilitadores	Pasaje	15.00	40	600.00
	Alimentación a facilitadores (ida y vuelta)	Día	15.00	20	300.00
	Plan de Desarrollo Comunal- DDC (impreso)	PDC Impreso	40.00	5	200.00
<b>TOTAL</b>					<b>5437.00</b>

*Acepto*



**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

**12. FINANCIAMIENTO**

Este proyecto de RSU será cofinanciado por el equipo ejecutor del PRSU.

**13. CRONOGRAMA**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	AÑO 2025				RESPONSABLE (S)
		MESES				
		SET	OCT	NOV	DIC	
1. Elaborar un diagnóstico sobre las condiciones sociales, económicas, ambientales y de infraestructura del centro poblado La Palma Central	Coordinación con autoridades de la comunidad	X				Abelardo Hurtado Villanueva y Alexander Huaman Monteza
2. Fortalecer las capacidades organizativas y de planificación de los actores comunales	Sensibilización a autoridades y agentes participantes	X				Abelardo Hurtado Villanueva, Alexander Huaman Monteza, Leonardo Damián Sandoval, Enny Román Castillo y Nicanor Alvarado Carrasco
3. Elaborar el Plan de desarrollo Comunal- PDC	Recolección y sistematización de la información		X	X		Abelardo Hurtado Villanueva, Alexander Huaman Monteza, Leonardo Damián Sandoval, Enny Román Castillo y Nicanor Alvarado Carrasco
	Socialización del Plan de desarrollo comunal- PDC				X	

**14. PLAN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR ACTIVIDADES**

*Apus*

ACTIVIDADES	AÑO 2025				TOTAL
	MESES				
	SET	OCT	NOV	DIC	
Coordinación con autoridades de la comunidad	S/ 297.00				S/ 297.00
Sensibilización a autoridades y agentes participantes	S/ 1,670.00				S/ 1,670.00
Recolección y sistematización de la información		S/ 835.00	S/ 835.00		S/ 1,670.00
Socialización del Plan de desarrollo comunal- PDC				S/ 1,800.00	S/ 1,800.00
<b>SUB TOTAL</b>	S/ 1,967.00	S/ 835.00	S/ 835.00	S/ 1,800.00	<b>S/ 5,437.00</b>



**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

1. **ANEXOS** (Carta de compromiso de los responsables de la ejecución presupuestaria del proyecto) (Anexo 2).

*Apuep*



**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

## **CARTA DE COMPROMISO**

Por medio de la presente, Yo Abelardo Hurtado Villanueva, identificado con DNI 16796773, en mi condición de Docente, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Jaén, manifiesto mi compromiso y apoyo con el desarrollo del proyecto: “Plan de Desarrollo Comunal- PDC del Centro Poblado “La Palma Central”, distrito y provincia de Jaén, Región Cajamarca”.

En tal sentido, me comprometo a realizar la ejecución de las actividades de acuerdo con lo planificado y en función a los objetivos del proyecto, además de hacer el informe final ante la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.

Dando fe del compromiso anteriormente expuesto, se suscribe.

Jaén, 15 de julio del 2025.

  
Firma  
Abelardo Hurtado Villanueva  
DNI 16796773



**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

## CARTA DE COMPROMISO

Por medio de la presente, Yo **LEONARDO DAMIAN SANDOVAL**, identificado con DNI N°17616178 en mi condición de Docente, adscrito al Departamento de Ciencias Básicas y Aplicadas de la Universidad Nacional de Jaén, manifiesto mi compromiso y apoyo con el desarrollo del proyecto: **PLAN DE DESARROLLO COMUNAL- PDC DEL CENTRO POBLADO “LA PALMA CENTRAL”,** DISTRITO JAÉN, PROVINCIA DE JAÉN, REGIÓN -CAJAMARCA.

En tal sentido, me comprometo a realizar la ejecución de las actividades de acuerdo con lo planificado y en función a los objetivos del proyecto, además de hacer el informe final ante la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.

Dando fe del compromiso anteriormente expuesto, se suscribe.

Jaén, 15 de julio del 2025.

---

Firma  
Leonardo Damian Sandoval  
DNI N°: 17616178



**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

**CARTA DE COMPROMISO**

Por medio de la presente, Yo Enny Román Castillo, identificado con DNI N° 41395505, en mi condición de Docente ordinario, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jaén, manifiesto mi compromiso y apoyo con el desarrollo del proyecto: “Plan de Desarrollo Comunal- PDC del Centro Poblado “La Palma Central”, distrito y provincia de Jaén, Región Cajamarca”.

En tal sentido, me comprometo a realizar la ejecución de las actividades de acuerdo con lo planificado y en función a los objetivos del proyecto, además de hacer el informe final ante la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.

Dando fe del compromiso anteriormente expuesto, se suscribe.

Jaén, 15 de julio del 2025.

Firma

Enny Román Castillo  
DNI 41395505



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

## CARTA DE COMPROMISO

Por medio de la presente, Yo ALEXANDER HUAMAN MONTEZA, identificado con DNI N° 27729432 en mi condición de Docente, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Jaén, manifiesto mi compromiso y apoyo con el desarrollo del proyecto: “Plan de Desarrollo Comunal- PDC del Centro Poblado La Palma Central, distrito y provincia de Jaén, Región Cajamarca”.

En tal sentido, me comprometo a realizar una ejecución presupuestaria de acuerdo con lo planificado y en función a los objetivos del proyecto, además de hacer la rendición de cuentas oportunamente ante la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.

Dando fe del compromiso anteriormente expuesto, se suscribe.

Jaén, 15 de agosto del 2025.

Firma

ALEXANDER HUAMAN MONTEZA

DNI N°: 27729432

Email: alexander.huaman@unj.edu.pe



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

## CARTA DE COMPROMISO

Por medio de la presente, Yo **NICANOR ALVARADO CARRASCO**, identificado con DNI N° 27746535, en mi condición de Docente, adscrito al Departamento de Ciencias sociales de la Universidad Nacional de Jaén, manifiesto mi compromiso y apoyo con el desarrollo del proyecto: PLAN DE DESARROLLO COMUNAL- PDC DEL CENTRO POBLADO “LA PALMA CENTRAL”, DISTRITO JAÉN, PROVINCIA DE JAÉN, REGIÓN -CAJAMARCA.

En tal sentido, me comprometo a realizar la ejecución de las actividades de acuerdo con lo planificado y en función a los objetivos del proyecto, además de hacer el informe final ante la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.

Dando fe del compromiso anteriormente expuesto, se suscribe.

Jaén, 11 de agosto del 2025.

---

Firma  
Nicanor Alvarado Carrasco  
DNI N°: 27746535